

DECRETO DE ALCALDIA N° 57 / 2021.

ZAPALLAR,

15 FEB 2021

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°2387/2020, de fecha 25 de noviembre de 2020, se aprobó la adjudicación al proveedor Agrícola y Ganadera del Campo Limitada, Rut 76.178.036-0, de la licitación pública “Servicio de suministro de agua potable para cubrir la demanda interna en la comuna de Zapallar”, cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°2255/2020, de fecha 06 de noviembre de 2020.
2. Que, con fecha 07 de enero de 2021 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Agrícola y Ganadera del Campo Limitada, Rut 76.178.036-0, conforme lo exige el artículo 28 de las respectivas bases de licitación.
3. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE CONTRATO “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CUBRIR LA DEMANDA INTERNA EN LA COMUNA DE ZAPALLAR”,** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Agrícola y Ganadera del Campo Limitada, Rut 76.178.036-0, con fecha 07 de enero de 2021, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

**2° PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
JURÍDICO

Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 07 de enero de 2021.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN  
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO
- 4.- ADQUISICIONES
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

FMP/JUR/CTA

